

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

7477 *Resolución de 27 de marzo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, referente a la convocatoria de proceso selectivo unificado para el ingreso, por turno libre, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente.*

De conformidad con el artículo 5.3 del Decreto 20/2019, de 3 de abril, por el que se regulan las bases que han de regir la selección y movilidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias:

«1. Aprobadas las bases de la convocatoria, se publicarán, al menos, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos convocantes.

2. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» un anuncio de las bases de la convocatoria, que debe contener la denominación de la escala y categoría de las plazas convocadas, el número de plazas, el organismo convocante, el sistema de acceso, el procedimiento selectivo, los medios de impugnación y la fecha y número del «Boletín Oficial del Principado de Asturias» en el que se han publicado las mismas.»

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 44, de 5 de marzo de 2026, se publica la Resolución de 27 de febrero de 2026 de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada», que contiene las bases íntegras que han de regir la convocatoria para proveer 58 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local: Agente, Grupo C, Subgrupo C1, ampliadas en 3 plazas mediante Resolución de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» de 20 de marzo de 2026, publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 57 de 24 de marzo de 2026. Este proceso selectivo se llevará a cabo por el sistema de oposición, por el turno libre y régimen de funcionario/a de carrera, conforme al detalle por Ayuntamientos que figura en la Base primera, ampliables en los términos de su apartado 2 y resuelvo segundo, respectivamente.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación es de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria de 27 de febrero de 2026, que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 5 de marzo de 2026, si bien mediante la anteriormente mencionada Resolución de 20 de marzo de 2026, se abre un plazo adicional de presentación de solicitudes de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de finalización del plazo inicialmente previsto.

Las Resoluciones señaladas contienen los medios de impugnación contra las mismas. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Oviedo, 27 de marzo de 2026.–La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Andrea Suárez Rodríguez.